



Ayuntamiento de
CAMPO REAL

BANDO

D. FELIPE MORENO MORERA, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Campo Real (Madrid)

HACE SABER:

Que ante los problemas que están generando los perros sueltos a la ciudadanía en general, que de todos son conocidos, se informa que de la lectura de la Ley 1/90 de 1 de febrero de Protección de los Animales Domésticos y de la Ordenanza Municipal Nº 36 de Limpieza Viaria y Espacios Públicos se deduce lo siguiente:

- En los espacios públicos la presencia y circulación de los perros, deberá ser siempre vigilada y controlada por el titular de los mismos.
- **Ningún perro puede estar suelto en la vía pública**, será obligatorio la utilización de correa o cadena que lo sujete para su control en todo momento.
- Queda terminantemente prohibido soltar los perros para que hagan sus necesidades orgánicas en las vías públicas y jardines. Las personas que conduzcan los perros impedirán que depositen sus deyecciones en la vía pública, y en el peor de los casos, si el animal defecara, deberán recoger los excrementos con una bolsa y depositarla en un contenedor de basura orgánica de los existentes para la recogida de los residuos urbanos.
- Todos los perros, tienen la obligación de tener su Cartilla Sanitaria actualizada y estar censados en el Censo Municipal de Animales Domésticos.

Las infracciones se sancionaran según la Ordenanza Municipal reguladora, que en el caso de la Nº 36 de Limpieza Viaria y Espacios públicos dicta lo siguiente :

- a) Infracciones leves, con multa de 60 a 300 euros.
- b) Infracciones graves, con multa de 301 euros a 600 euros. (Entre otras, la reincidencia en la comisión de tres infracciones leves).
- c) Infracciones muy graves, con multa de 601 a 1.000 euros. (La reincidencia en la comisión de tres infracciones graves).

Se recomienda a los propietarios que se utilice el campo en general y los Caminos de Carravaltierra , Las Pilas y de Velilla con la Ctra de Velilla hasta la Depuradora, donde con el debido control (llevar el perro a la vista y a menos de 50 metros de distancia) pueden estar los perros sueltos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campo Real a diez de agosto de dos mil doce.

EL ALCALDE,



Fdo: Felipe Moreno Morera